

Depósito Garantia

Monto: \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 MN)

POR ADEUDO RENOCONOCIDO. El presente pagaré es suscrito de conformidad por lo dispuesto en los artículos 3, 4, 12, 159 en relación al 174, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley de Títulos y Operaciones de Créditos, por este PAGARE el SUSCRIPTOR PROMETE PAGAR a la orde de "ASESORIA Y SERVICO RURAL Y URBANO SA DE CV SOFOM ENR", en las oficinas ubicadas en: Melchor Ocampo 307, Piso1, Col. Anzurres, Delegacion Miguel Hidalgo, Cludad de México, CP. 11590, la suma principal, en lo sucesivo el "MONTO PRINDIPAL" por la cardiad de \$12,000,00 (Doce mil pesso 00/100 MN) más los intereses ordinarios que se generan, conforme al calendro de amortizaciones que se describe en más adelante, siendo la ultima fecha de pago en 14 de junio de 2017, día fijo en que el SUSCRIPTOR deberá efectuar el pago total de los saldos insolutos pendientes. El monto principal de este pagaré causará un interes total anual sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) equivalente al 60% caculado sobre el total del crédito otorgado. Cualquier parte del monto principal o intereses eque ni sea pagado en las dechas establecidas, generará interes moratorios a razón de una rasa igual de interés ordinario multiplicada por dos.

EL "MONTO PRINCIPAL" de este pagaré, los intereses ordinarios y moratorios serán pagaderos en moneda de curso legan en los Estados Unidos Mexicanos, libre de y sin deduccion alguna por cualesquiera cargas, gravémenes, retenciones y accesorios con respecto a las mismas, EL SUSCRIPTOR de este pagaré deberá pagar la "ASESORIA Y SERVICIO RURAL Y UBANO SA DE CV SOFOM ENR" el monto que por amortización a capital más intereses ordinarios corresponda conforme al siguiente calendario.

Número de Amortización	Monto de Amortización (capital más interes	Fecha
	ordinarios)	